

**Director emérito:** Josep M.ª Puigjaner Corbella**Director científico:** Asunción Redín**Directores:**

Francesc Pla (fpla@edicionesmayo.es),

Montserrat Ponsa (mponsa@edicionesmayo.es)

**Redactor jefe:**

Javier March (jmarsh@edicionesmayo.es)

**Redacción:** Mercedes López, Ángel López del Castillo**Corresponsales:**

Andalucía oriental: F. Acedo

Andalucía occidental: M. Ruiz Rico

Aragón: A. Giner

Asturias: P. Zariquiegui

Balears: J. Ferrer

Canarias: A.B. Hernández Machín

Cantabria: V. Lemaur

Castilla y León: M. Gómez

Castilla-La Mancha: E. Rosado

Comunidad Valenciana: J.V. Morant

Extremadura: L. Serrano

Galicia: F. Monroy

La Rioja: M. Menéndez

Navarra: A.V. Eguía

País Vasco: M.J. Esnal

**Fotografía:** O. Gómez de Vallejo, M. Marco**Dirección artística y diseño:** Emili Sagóls**Comité científico:**

M.J. Alonso, R. Bonet, J. Braun,

M.ª A. Calvo, M. Camps, A.M. Carmona,

N. Franquesa, M.ª C. Gamundi, A. Garrote,

M. Gelpi, J. Guindo, J.R. Lladós, F. Llambí,

J. Oller, A. Pantaleoni, L. Puigjaner, I. Riu,

E. Sánchez Vizcaíno, J.M.ª Ventura,

M.ª del C. Vidal Casero, M. Ylla-Catalá

Edita:



www.edicionesmayo.es

**Redacción y administración:**

Aribau, 168-170 5.º. 08036 Barcelona

Tel.: 932 090 255

Fax: 932 020 643

comunicacion@edicionesmayo.es

**Publicidad:**

Barcelona: Aribau, 168-170 5.º.

08036 Barcelona. Tel.: 932 090 255

Mónica Sáez: msaez@edicionesmayo.es

Lola Gómez: lgomez@edicionesmayo.es

Madrid: Condado de Treviño, 9.

28033 Madrid. Tel.: 914 115 800

Fax: 915 159 693

Begoña Llano: bllano@edicionesmayo.es

**Depósito legal:** B. 10.516-84

ISSN 0213-7283

**Suscripciones:** 90,75 euros

Control voluntario de la difusión por



Tirada: 20.000 ejemplares

© Ediciones Mayo, S.A.

Reservados todos los derechos. Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos, aun citando la procedencia, sin la autorización del editor.

# La enmienda

No es novedad que en España se aprueben paquetes de normativas que afectan al sector farmacéutico a última hora de un ejercicio. Generalmente estas modificaciones se articulan a través de enmiendas a los presupuestos y son fruto de los equilibrios de última hora y de las negociaciones de los diferentes lobbies representativos del sector. No debe extrañar, pues, que la regulación, o mejor dicho la desregulación, de los descuentos por volumen y pronto pago de los medicamentos genéricos se concrete a través de una enmienda en la tramitación en el Senado de los últimos presupuestos de la legislatura.

Una cuestión que tiene un impacto económico grande y las consecuencias que de ella pueden derivarse son múltiples y de valoración compleja.

No cabe duda de que reflejar en las leyes de forma clara y transparente la realidad de una relación comercial es lógico, es correcto y necesario. En estos momentos no es así, por lo que no cabe otra solución que modificar el desgajado actual.

Ahora bien, cuando se analiza algún aspecto de las reformas legales que se están tramitando, uno no puede evitar pensar en que las consecuencias de su implantación, tal como está redactada la enmienda, pueden acarrear un incremento injustificado de la carga administrativa para el sector, aunque lo más preocupante después de su análisis es la sensación que se tiene de que el sistema propuesto busca la sistematización de unos datos que justifiquen un zarpazo más a las maltrechas economías de las farmacias.

Mucho nos tememos que la presión sobre la factura de farmacia va a mantenerse y que, además de todas las medidas que ya está soportando, se está cocinando alguna novedad con el mismo objetivo del que busca el sistema de subastas actual. ●

Francesc Pla

